

RIO GALLEGOS; **25 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente Nº 70.408/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 62º de la Ordenanza Nº 115/08-CS-UNPA establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio en cada Unidad Académica integrada por a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE mediante Nota Nº 044/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio según lo establecido en el Artículo 62º de la Ordenanza Nº 115/08-CS-UNPA, la que quedará integrada de la siguiente manera:

AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO

Titular: Luis SIERPE o representante a quien el Decano designe

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Cristian MARTINEZ VARELA

Suplente: Alejandra Solange ACEVEDO

CONSEJERO ALUMNO

Titular: Cesia Adriana Priscila FERNANDEZ

Suplente: José CARDENAS

CONSEJERO DOCENTE

Titular: Gabriela LUQUE

Suplente: Isabel AMPUERO

CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO

Titular: Marcela Alejandra PAICE

Suplente: María Angélica ZUÑIGA

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido **ARCHIVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

062